



Resolución Directoral

Miraflores, 04 de abril del 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-003881-001, que contiene el Informe N° 047-OGC-HEJCU-2014 emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe N° 072-2014-OEPP-EOP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario formular instrumentos normativos que regulan las actividades realizadas por los diversos órganos de la administración hospitalaria, en el ejercicio cotidiano de sus funciones, a fin de suprimir obstáculos y debilidades que afecten el debido cumplimiento de las mismas, e incorporar los elementos que contribuyan a una gestión institucional más ágil y moderna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud pública.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el Capítulo VI establece que una de las funciones de la Oficina de Gestión de la calidad es el elaborara el manual de organización y Funciones y otros documentos de gestión de su oficina;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad remite el documento denominado "Plan por la Seguridad del Paciente 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 072-2014-OEPP-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto conforme sus atribuciones, emite su conformidad y opinión técnica favorable al Plan por la Seguridad del Paciente 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", al adecuarse a los parámetros establecidos y ajustarse a los estándares para la elaboración de documentos normativos de gestión, respetando la normatividad vigente, por lo que es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo propuesto e informado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad a lo establecido en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE 2014 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", cuyo texto en Anexo (12 folios) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, la supervisión, cumplimiento, implementación y monitoreo de Plan aprobado por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

D. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZ/OBG/JHDC/SEV/ERFZ

Distribución

- C.c: Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. De Administración
- Of. De Asesoría Jurídica
- Of. De Comunicaciones
- Of. De Gestión de la Calidad
- Archivo

